



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 SEP 2008

VISTO:

El Expediente Nº 63.21408 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Dr. Zulma LIZARRALDE;

QUE mediante la misma solicita licencia entre los días 27 de septiembre y 05 de octubre de 2008, a fin de asistir al Congreso ECSA 44 – "Science and management of estuaries and coast;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79, Capítulo IV Licencias Extraordinarias, Artículo 13. Con goce de haberes, b) Para realizar estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Dra. Zulma LIZARRALDE (C.U.I.L. Nº 27-13160491-8), en el cargo de Directora del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Área Producción de Recursos Naturales. Orientación Acuicultura, entre los días 27 de septiembre y 05 de octubre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE

DISPOSICION

Nº

400



DR. LEONARDO...  
SECRETARIA GENERAL  
ACADEMICA

Río Gallegos, 29 de Septiembre de 2008